

GRUPO GEPP S.A.P.I. DE C.V.
PROPIETARIO
PRESENTE.

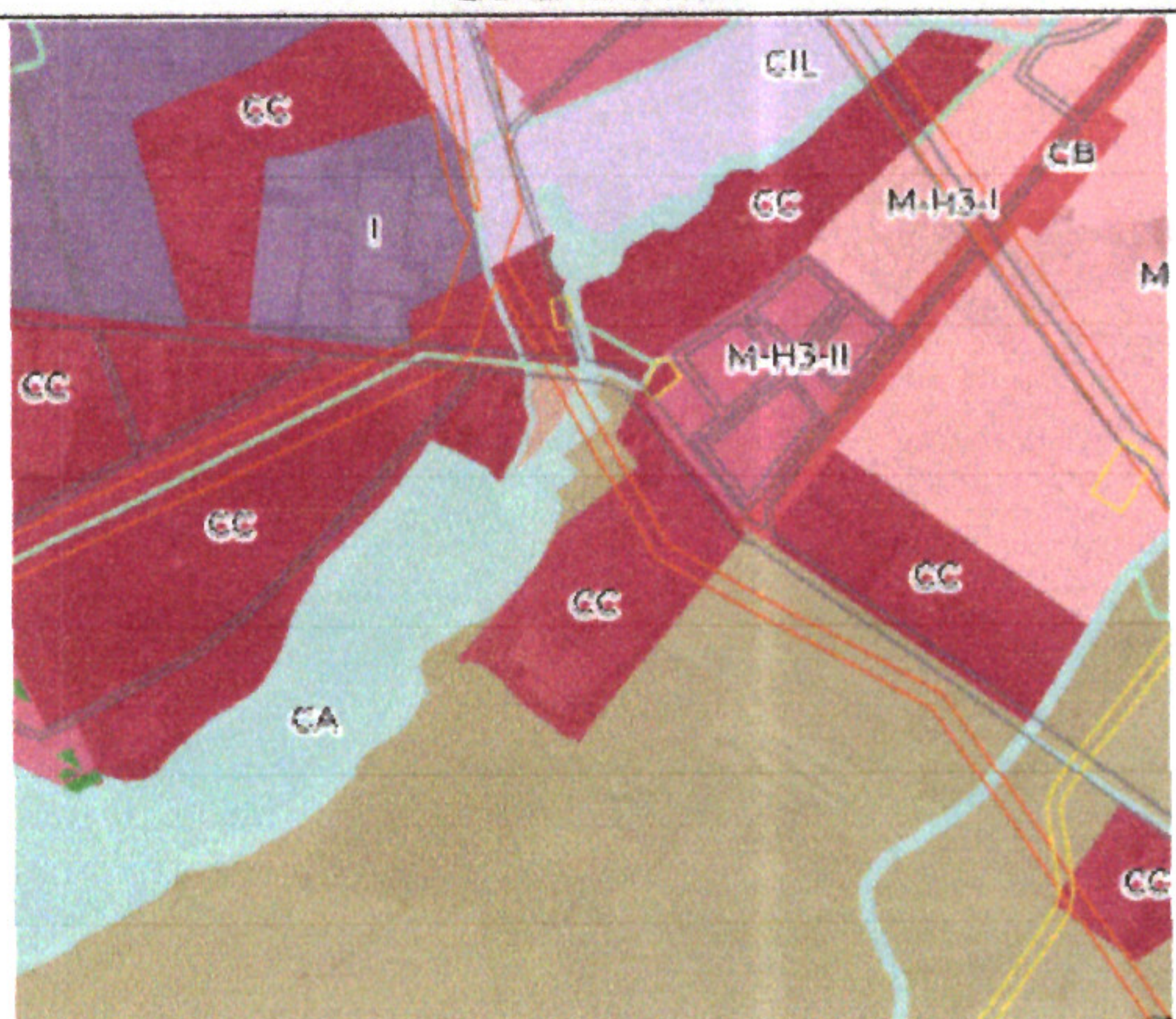
Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, a 26 de junio del 2026

En respuesta a su solicitud de dictamen de usos y destinos específicos del suelo me permito informarle que el presente documento tiene carácter de certificación del uso del suelo que determina el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco vigente. Este dictamen tendrá vigencia indefinida y validez legal, en tanto no se modifique o cancelen los planes o programas de los cuales se deriven, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 fracción III del Código Urbano para el Estado de Jalisco. **ESTE DICTAMEN NO CONSTITUYE UNA AUTORIZACIÓN** para efectuar obras en el predio.

DATOS DEL PREDIO	LA SIGUIENTE ES INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL SOLICITANTE EN EL ENTENDIDO DE QUE CUALQUIER FALSEDAD U OMISIÓN EN LOS DATOS INVALIDA EL PRESENTE DICTAMEN.
PROPIETARIO:	GRUPO GEPP S.A.P.I. DE C.V.
CUENTA PREDIAL:	R 002175
UBICACIÓN:	CARRETERA ANTIGUA A LA CAPILLA No. 4000, LOC. LA CAPILLA
SUP. TOTAL:	21.68 HA
USO SOLICITADO:	INFORMATIVO

Que, de conformidad con lo establecido en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco publicado el 11 de noviembre de 2024 en la Gaceta Municipal publicación 2 tomo II inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con folio electrónico número 3684828, con numero de prelación 649404 de fecha 5 de diciembre de 2024

Al predio en comento le corresponde la siguiente Clasificación de Áreas y Uso del Suelo:

CENTRO DE POBLACIÓN LA CAPILLA	PLANO	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
	MUS-07- La Capilla	AU-I RI-EL	Área Urbanizada Incorporada Restricción por de Instalaciones Electricidad
	EUES-07- La Capilla	CC	Corredores Centrales
	7.4.2. Sistema de Movilidad	VC	Vialidad secundaria consolidada



Ixtlahuacán
de los Membrillos

AYUNTAMIENTO

2024 - 2027

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO

DU 403/2026
044 IXTLA US/2026 068

El presente dictamen es únicamente informativo del uso que se puede tener en el predio y sirve para realizar los trámites subsecuentes en las diferentes dependencias normativas que más convengan al interesado.

Sin otro particular me despido, no sin antes reiterarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Ing. Juan Pablo Hernández Padilla
Director de Desarrollo Urbano



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2024 - 2027
GOBIERNO MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO

C.c.p. Archivo
C.c.p. Minutario
JPHP/EAZA



GRUPO GEPP S.A.P.I. DE C.V.
PROPIETARIO
PRESENTE.

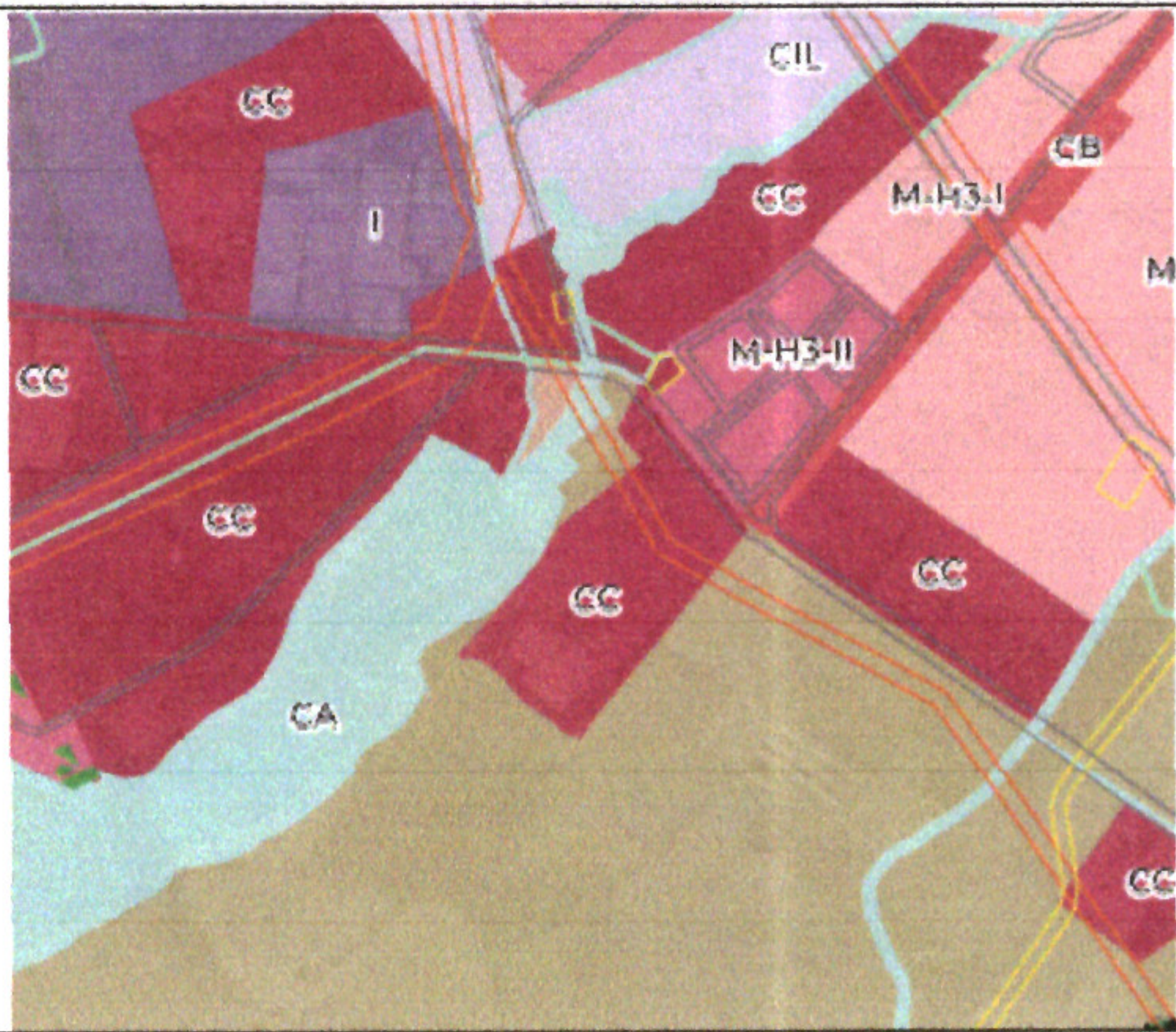
Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, a 26 de junio del 2026

En respuesta a su solicitud de dictamen de usos y destinos específicos del suelo me permito informarle que el presente documento tiene carácter de certificación del uso del suelo que determina el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco vigente. Este dictamen tendrá vigencia indefinida y validez legal, en tanto no se modifique o cancelen los planes o programas de los cuales se deriven, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 fracción III del Código Urbano para el Estado de Jalisco. **ESTE DICTAMEN NO CONSTITUYE UNA AUTORIZACIÓN** para efectuar obras en el predio.

DATOS DEL PREDIO	LA SIGUIENTE ES INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL SOLICITANTE EN EL ENTENDIDO DE QUE CUALQUIER FALSEDAD U OMISIÓN EN LOS DATOS INVALIDA EL PRESENTE DICTAMEN.
PROPIETARIO:	GRUPO GEPP S.A.P.I. DE C.V.
CUENTA PREDIAL:	R 002175
UBICACIÓN:	CARRETERA ANTIGUA A LA CAPILLA No. 4000, LOC. LA CAPILLA
SUP. TOTAL:	21.68 HA
USO SOLICITADO:	INFORMATIVO

Que, de conformidad con lo establecido en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco publicado el 11 de noviembre de 2024 en la Gaceta Municipal publicación 2 tomo II inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con folio electrónico número 3684828, con numero de prelación 649404 de fecha 5 de diciembre de 2024

Al predio en comento le corresponde la siguiente Clasificación de Áreas y Uso del Suelo:

CENTRO DE POBLACIÓN LA CAPILLA	PLANO	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
	MUS-07- La Capilla	AU-I RI-EL	Área Urbanizada Incorporada Restricción por de Instalaciones Electricidad
	EUES-07- La Capilla	CC	Corredores Centrales
	7.4.2. Sistema de Movilidad	VC	Vialidad secundaria consolidada



Ixtlahuacán
de los Membrillos
AYUNTAMIENTO

2024 - 2027

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO

DU 403/2026
044 IXTLA US/2026 068

El presente dictamen es únicamente informativo del uso que se puede tener en el predio y sirve para realizar los trámites subsecuentes en las diferentes dependencias normativas que más convengan al interesado.

Sin otro particular me despido, no sin antes reiterarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Ing. Juan Pablo Hernández Padilla
Director de Desarrollo Urbano



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2024 - 2027
GOBIERNO MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO

C.c.p. Archivo
C.c.p. Minutario
JPHP/EAZA



GRUPO GEPP S.A.P.I. DE C.V.
PROPIETARIO
PRESENTE.

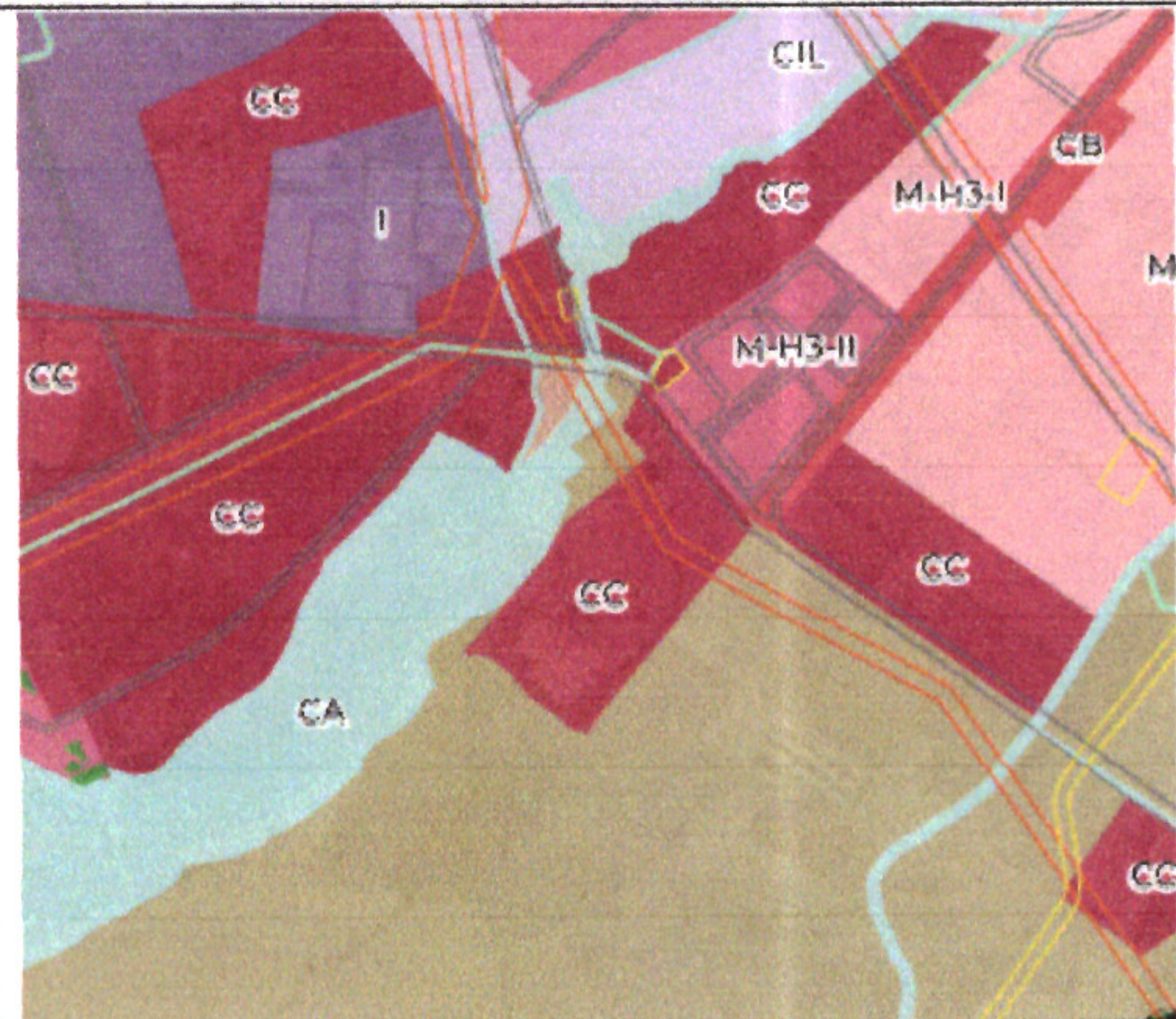
Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, a 26 de junio del 2026

En respuesta a su solicitud de dictamen de usos y destinos específicos del suelo me permito informarle que el presente documento tiene carácter de certificación del uso del suelo que determina el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco vigente. Este dictamen tendrá vigencia indefinida y validez legal, en tanto no se modifique o cancelen los planes o programas de los cuales se deriven, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 fracción III del Código Urbano para el Estado de Jalisco. **ESTE DICTAMEN NO CONSTITUYE UNA AUTORIZACIÓN** para efectuar obras en el predio.

DATOS DEL PREDIO	LA SIGUIENTE ES INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL SOLICITANTE EN EL ENTENDIDO DE QUE CUALQUIER FALSEDAD U OMISIÓN EN LOS DATOS INVALIDA EL PRESENTE DICTAMEN.
PROPIETARIO:	GRUPO GEPP S.A.P.I. DE C.V.
CUENTA PREDIAL:	R 002711
UBICACIÓN:	CARRETERA ANTIGUA A LA CAPILLA No. 4000, LOC. LA CAPILLA
SUP. TOTAL:	11.37 HA
USO SOLICITADO:	INFORMATIVO

Que, de conformidad con lo establecido en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco publicado el 11 de noviembre de 2024 en la Gaceta Municipal publicación 2 tomo II inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con folio electrónico número 3684828, con numero de prelación 649404 de fecha 5 de diciembre de 2024

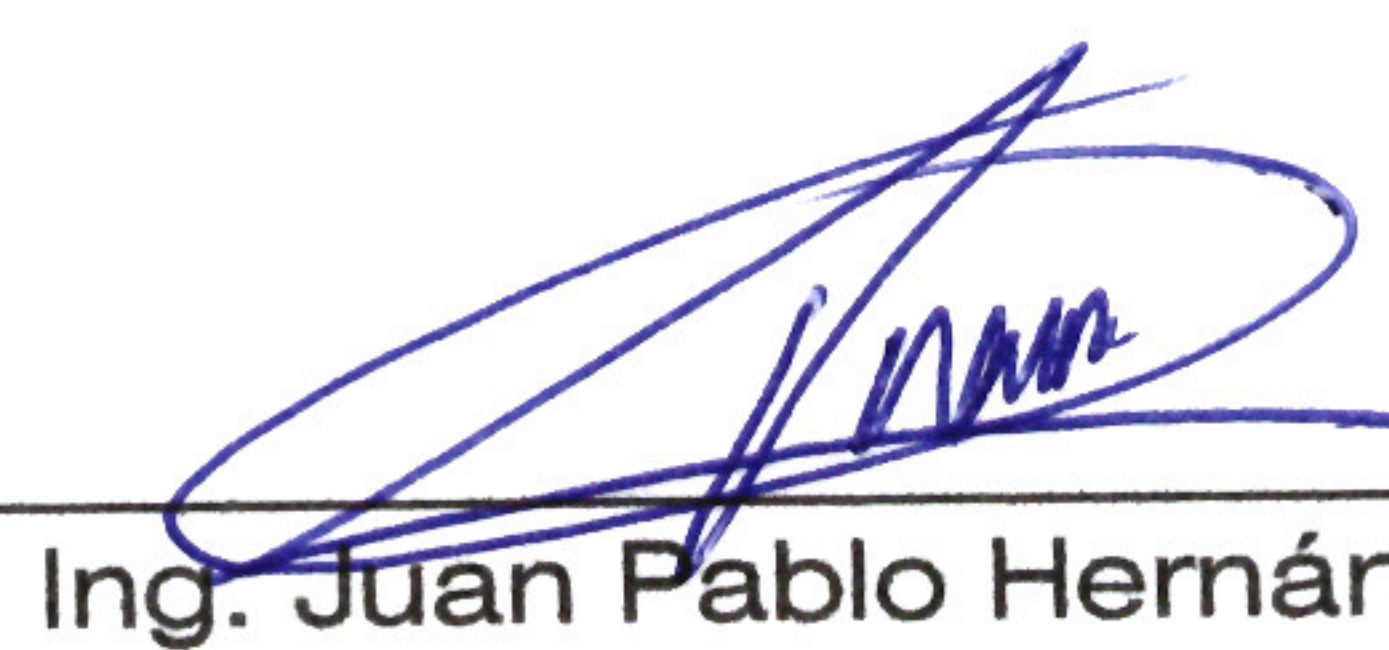
Al predio en comento le corresponde la siguiente Clasificación de Áreas y Uso del Suelo:

CENTRO DE POBLACIÓN LA CAPILLA	PLANO	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
	MUS-07- La Capilla	AT	Área de Transición
	EUES-07- La Capilla	AT-III	Área de Transición
	7.4.2. Sistema de Movilidad	VC	Vialidad secundaria consolidada

El presente dictamen es únicamente informativo del uso que se puede tener en el predio y sirve para realizar los trámites subsecuentes en las diferentes dependencias normativas que más convengan al interesado.

Sin otro particular me despido, no sin antes reiterarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Ing. Juan Pablo Hernández Padilla
Director de Desarrollo Urbano



C.c.p. Archivo
C.c.p. Minutario
JPHP/EAZA



GRUPO GEPP S.A.P.I. DE C.V.
PROPIETARIO
PRESENTE.

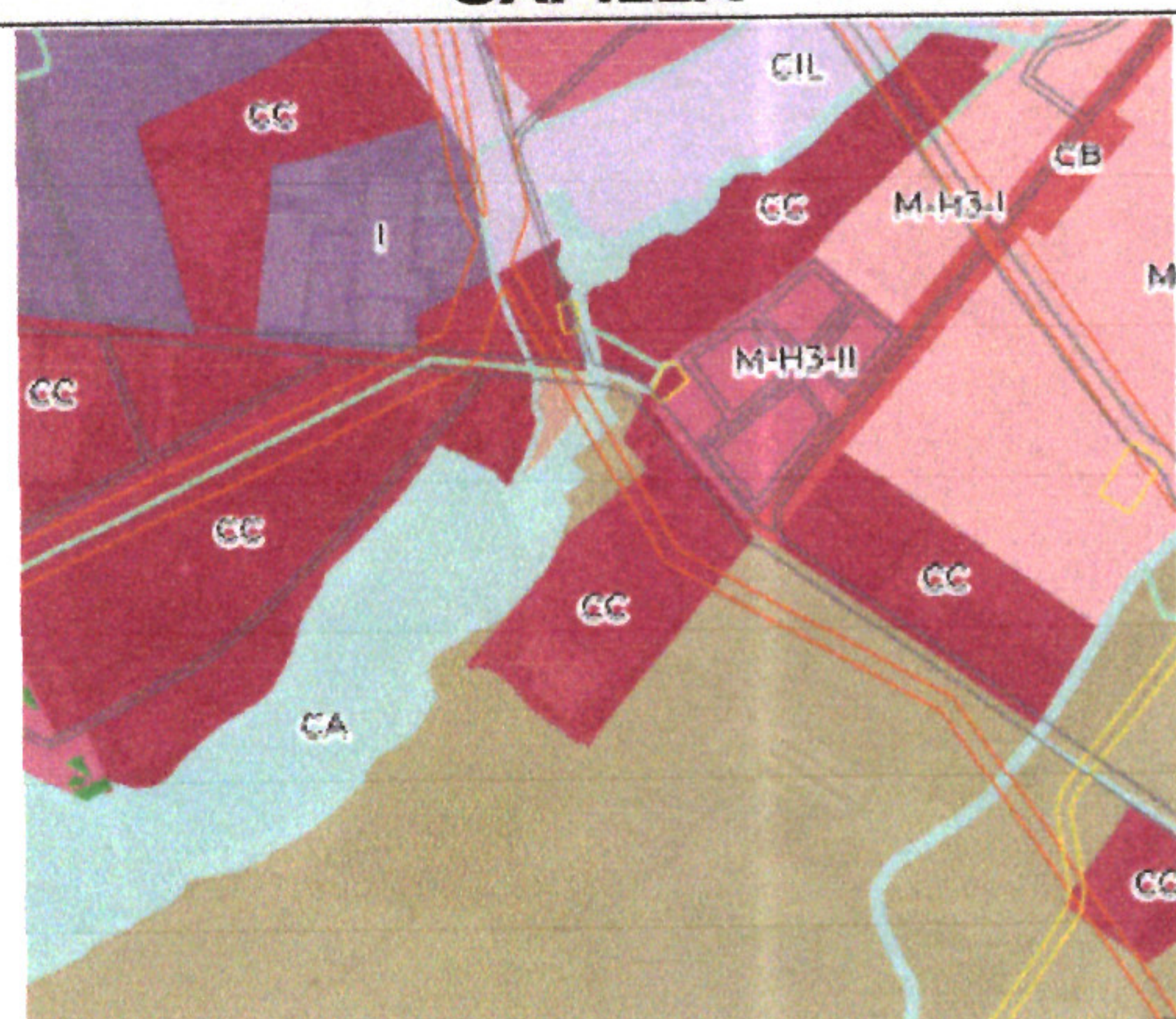
Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, a 26 de junio del 2026

En respuesta a su solicitud de dictamen de usos y destinos específicos del suelo me permito informarle que el presente documento tiene carácter de certificación del uso del suelo que determina el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco vigente. Este dictamen tendrá vigencia indefinida y validez legal, en tanto no se modifique o cancelen los planes o programas de los cuales se deriven, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 fracción III del Código Urbano para el Estado de Jalisco. **ESTE DICTAMEN NO CONSTITUYE UNA AUTORIZACIÓN** para efectuar obras en el predio.

DATOS DEL PREDIO	LA SIGUIENTE ES INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL SOLICITANTE EN EL ENTENDIDO DE QUE CUALQUIER FALSEDAD U OMISIÓN EN LOS DATOS INVALIDA EL PRESENTE DICTAMEN.
PROPIETARIO:	GRUPO GEPP S.A.P.I. DE C.V.
CUENTA PREDIAL:	R 002711
UBICACIÓN:	CARRETERA ANTIGUA A LA CAPILLA No. 4000, LOC. LA CAPILLA
SUP. TOTAL:	11.37 HA
USO SOLICITADO:	INFORMATIVO

Que, de conformidad con lo establecido en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco publicado el 11 de noviembre de 2024 en la Gaceta Municipal publicación 2 tomo II inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con folio electrónico número 3684828, con numero de prelación 649404 de fecha 5 de diciembre de 2024

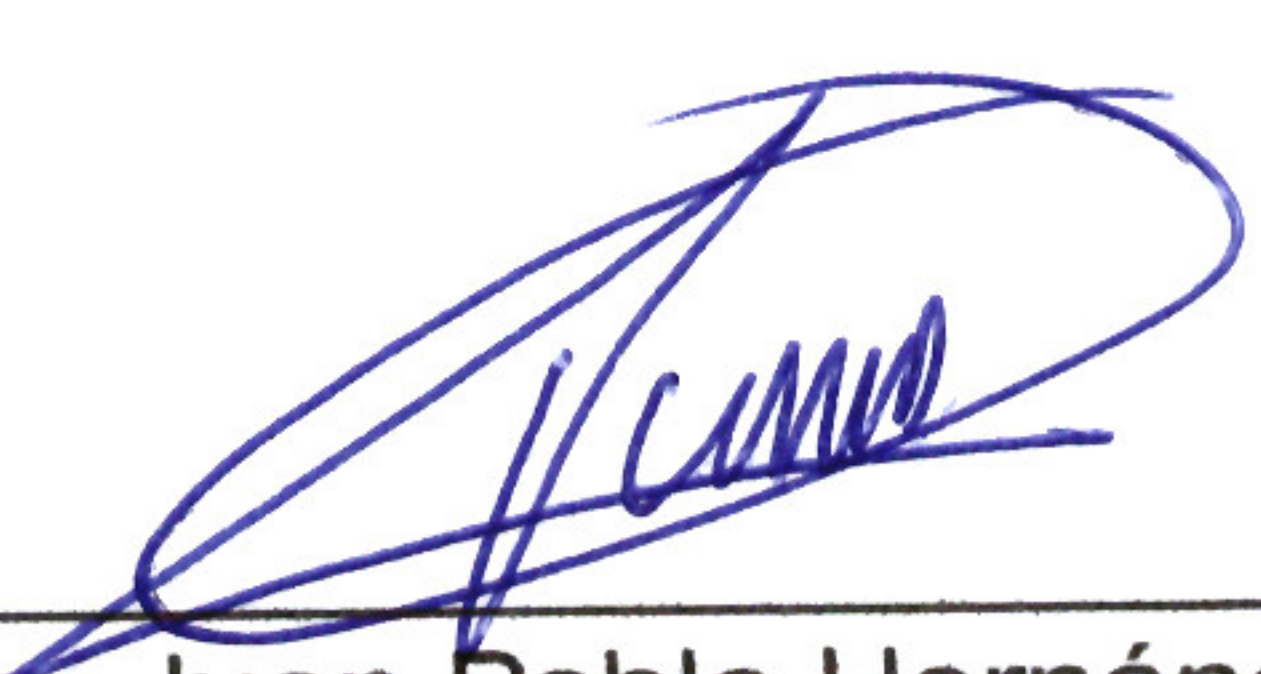
Al predio en comento le corresponde la siguiente Clasificación de Áreas y Uso del Suelo:

CENTRO DE POBLACIÓN LA CAPILLA	PLANO	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
	MUS-07- La Capilla	AT	Área de Transición
	EUES-07- La Capilla	AT-III	Área de Transición
	7.4.2. Sistema de Movilidad	VC	Vialidad secundaria consolidada

El presente dictamen es únicamente informativo del uso que se puede tener en el predio y sirve para realizar los trámites subsecuentes en las diferentes dependencias normativas que más convengan al interesado.

Sin otro particular me despido, no sin antes reiterarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Ing. Juan Pablo Hernández Padilla
Director de Desarrollo Urbano



C.c.p. Archivo
C.c.p. Minutario
JPHP/EAZA

